



EL PLENO DE ARROYO APRUEBA NUEVAS BONIFICACIONES DEL 90% EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS

26 de abril de 2023.- - El Equipo de Gobierno formado por IPAE (Independientes por Arroyo) y Ciudadanos ha propuesto al Pleno nuevas rebajas en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. La iniciativa plantea bonificaciones del 90% sobre la cuota del impuesto cuando su objeto sea la eliminación de barreras o la instalación de sistemas de energía solar.

Para la Concejala de Hacienda, Ángeles Retamero, *“son medidas que benefician directamente la economía de las familias al rebajar el coste de las actuaciones de mejora de la movilidad de personas dependientes o con discapacidad y abaratar la inversión en nuevas fuentes de energía en las viviendas”*.

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Bonificación del 90% sobre la cuota del impuesto con objeto de eliminación de barreras arquitectónicas:

- REFORMA EDIFICIOS Y VIVIENDAS: Las construcciones, instalaciones y obras para favorecer o facilitar las condiciones de acceso y habitabilidad de personas con discapacidad, siempre y cuando no se trate de edificaciones de nueva planta o no sean obligatorias a tenor de la normativa vigente en la materia.
- REFORMA INTERIOR DE VIVIENDAS. El único requisito será aportar certificado de reconocimiento del grado de discapacidad con un porcentaje de al menos el 33% o de dependencia de alguna de las personas empadronadas en la vivienda.

La Concejala de Hacienda ha presentado ejemplos del efecto de esta rebaja fiscal.

- Sustitución de bañera por plato de ducha: 2.000 €. ICIO 80 € pasa a 8€
- Salvaescaleras en vivienda unifamiliar: 5.000 €. ICIO 200 € pasa a 20€
- Ascensor en comunidad: muy variable dependiendo de alturas, paradas, etc. pero por 50 ó 60.000 € de coste. ICIO 2.000€ (200€)

SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR

Bonificación del 90% sobre la cuota del impuesto con objeto de instalación de sistemas de energía solar

Gozarán de una bonificación del 90% de la cuota, las construcciones, instalaciones u obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

La Concejal de Hacienda ha presentado ejemplos del efecto de esta rebaja fiscal. Placas fotovoltaicas: 5.000 €/vivienda unifamiliar. ICIO 200€ pasa a 20€)